

110013103004202000373

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D.C., VEINTISEIS (26) DE ENERO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)**

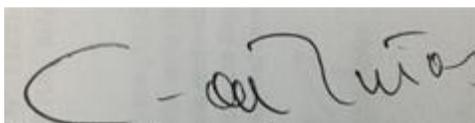
REF: Especial De Pertenencia de ANA TERESA GARZON
RODRIGUEZ contra COOPERATIVA MULTIACTIVA
CEDRO NORTE COOPMUTECERRO

Inadmite la anterior demanda para que en el término de cinco días so pena de rechazo se cumpla con lo siguiente:

- 1) Se allegue poder debidamente conferido por la demandante en el que se indique en forma correcta el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble pretendido, en el que exprese la persona contra la cual se ha de formular la demanda que ha de corresponder a la persona jurídica que aparece inscrita como propietaria del inmueble pretendido.
- 2) Se acompañe el certificado especial expedido por el registrador de instrumentos públicos de que trata el nral 5 del art. 375 del C.G del P
- 3) Se indique en la demanda en las pretensiones y hechos la dirección actual catastral del inmueble
- 4) Se indique el nombre, domicilio y nombre del representante de la persona jurídica demandada, conforme el que de ella aparece en el folio de matrícula inmobiliaria arrimado del inmueble, así como el lugar y correo electrónico en donde puede ser notificada.
- 5) Se arrime el certificado de existencia y representación de la persona que ha de ser demandada expedido con no más de un mes de antelación
- 6) Se indique la nomenclatura actual de los inmuebles y vías públicas colindantes del inmueble objeto de la demanda.
- 7) Se acompañe certificado del avalúo catastral del inmueble pretendido vigente cuando menos para el año en que se presentó la demanda a su reparto.
- 8) Se expliquen con detalle en los hechos de la demanda las circunstancias de modo, tiempo y lugar como la demandante entro en posesión del inmueble, y que posición tenía sobre el bien antes de entrar en posesión de él.
- 9) Se determine y detallen las mejoras y construcciones que han sido hechas y plantadas en el inmueble por la demandante, determinando la fecha en que se hicieron

NOTIFIQUESE

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 04

Hoy *27 de enero de 2021*

La sria


NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA
SECRETARÍA